



AÑO 2022

GACETA OFICIAL

**ÓRGANO DE DIFUSIÓN
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

N.- 104

Daule, 15 de septiembre de 2022.

CONTENIDO

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE

**Dr. Wilson Cañizares Villamar
Alcalde de Daule**

**Abg. Alexandra Torres Mosquera
Concejal**

**Dr. Oswaldo Pantaleón
Vicealcalde Daule**

**Lcdo. Vicente Villamar Nieto
Concejal**

**Lcdo. Fricson George Tenorio
Concejal**

**Sr. Eddy León Gomez
Concejal**

**Abg. Gina Salazar Chaguay
Concejal**

**Lcda. Graciela Fuentes Fajardo
Concejal**

**Tlgo. Oscar Tutivén Briones
Concejal**

**Sra. Mariana Herrera Garcia
Concejal**

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría;

Que el artículo 23 ibidem, determina que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;

Que el numeral 4 del artículo 380 de nuestra Carta Magna, prescribe que es responsabilidad del Estado establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes;

Que la letra e) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es la protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

Que la letra q) del artículo 54 ibidem, establece como función del gobierno autónomo descentralizado municipal la de promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Que la letra h) del artículo 55 del COOTAD, señala como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

Que la letra aa) del artículo 57 de la mencionada norma, indica que al Concejo Municipal le corresponde emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

Que con fecha 18 de enero de 2018, el Ilustre Concejo Municipal del cantón Daule expidió la ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 55 del 18 de enero de 2018

;

Que en la Ordenanza descrita en el considerando anterior, se derogó la Ordenanza que crea El Centro Municipal de Cultura “Emiliano Caicedo Marcos” publicada en el Registro Oficial Nro. 2 del 17 de enero de 2003, actualmente careciendo del ente exclusivo que se encargue de realizar las actividades culturales, acorde a su importancia histórica y crecimiento poblacional;

Que el distinguido e ilustre ciudadano dauleño Dr. Charles García Plúas se destacó en importantes funciones tanto públicas como privadas; desempeñándose como Jefe Político de nuestro cantón, destacado docente, ecologista, Subdirector de Educación, Cultura y Deporte, miembro correspondiente de la Casa de la Cultura Núcleo del Guayas, Presidente fundador de la Junta Cívica cantonal, promotor cultural e historiador; dejando todo un legado de su autoría, de más de treinta obras publicadas y que hoy son de consulta para los estudiantes y ciudadanía en general;

Que el Ilustre Consejo Municipal del cantón Daule, en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2021, resolvió designar el nombre de Doctor Charles García Plúas al Centro Municipal de Cultura, en reconocimiento de los méritos de este ilustre dauleño por sus invaluables servicios y aporte al acervo cultural del cantón Daule; y,

En ejercicio de la facultad normativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, y en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expide la siguiente:

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente:

“Art. 14.- Créase el Centro Municipal de Cultura “Dr. Charles García Plúas” que dependerá del órgano administrativo municipal competente en materia de cultura y patrimonio. Corresponderá a la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule dotar de la infraestructura y recursos económicos, materiales, humanos y tecnológicos a que hubiere lugar para su debida implementación”.

Ç

DISPOSICIÓN FINAL

La presente **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE** se publicará en la Gaceta Oficial, en la página web de la Institución y en el Registro Oficial.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE A LOS QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

WILSON FIDEL
CANIZARES
VILLAMAR

Firmado digitalmente por WILSON FIDEL CANIZARES VILLAMAR
VILLAMAR
DN: cn=WILSON FIDEL CANIZARES VILLAMAR c=EC
l=QUITO o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION EOBICE
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-09-15 16:13:05.00

MARTHA TANIA
MARILIN SALAZAR
MARTINEZ

Firmado digitalmente por MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ
DN: cn=MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ gn=MARTHA TANIA MARILIN c=EC
l=DAULE ou=Certificado Persona Natural EC (FIRMA) e=ab.tania_19@outlook.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-09-15 15:51:05.00

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

Ab. Martha Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

CERTIFICO.- Que **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE**, fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del cantón Daule, en sesión **ordinaria** celebrada el **08 de septiembre de 2022** y en sesión **ordinaria** celebrada **15 de septiembre de 2022**, en primero y segundo debate, respectivamente.

Daule, **15** de septiembre de **2022**

MARTHA TANIA
MARILIN SALAZAR
MARTINEZ

Firmado digitalmente por MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ
DN: cn=MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ gn=MARTHA TANIA MARILIN c=EC
l=DAULE ou=Certificado Persona Natural EC (FIRMA) e=ab.tania_19@outlook.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-09-15 15:51:05.00

Ab. Martha Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **SANCIONO LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule y en el Registro Oficial.

Daule, 15 de septiembre de 2022.

WILSON FIDEL
CANIZARES
VILLAMAR

Firmado digitalmente por WILSON FIDEL CANIZARES
VILLAMAR
DN: cn=WILSON FIDEL CANIZARES VILLAMAR co=EC
l=QUITO ou=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-09-15 16:12:05:00

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

CERTIFICO.- Que el Señor Alcalde del cantón Daule sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Ilustre Municipalidad del cantón Daule y en el Registro Oficial de **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN DAULE**, a los 15 días del mes de **septiembre de 2022**.

MARTHA TANIA
MARILIN SALAZAR
MARTINEZ

Firmado digitalmente por MARTHA TANIA MARLIN
SALAZAR MARTINEZ
DN: cn=MARTHA TANIA MARLIN SALAZAR MARTINEZ
gn=MARTHA TANIA MARLIN co=EC l=DAULE ou=Certificado
Persona Natural EC (FIRMA) e=ab.tania_19@outlook.com
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2022-09-15 15:50:05:00

Ab. Martha Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL